

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 40** *NOTIFICACIÓN de 26 de enero de 2010 de la Resolución de 15 de julio de 2009, del Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial, relativa a la solicitud de calificación urbanística para la construcción de nave y legalización de edificaciones existentes en la parcela 94 del polígono 4 del Catastro de Rústica, en el término municipal de Valdemanco, promovido por don Sebastián Gómez Marfil (expediente 24078/08).*

Intentada sin efecto la práctica de la notificación de la citada Resolución de 15 de julio de 2009 en el domicilio de su destinatario, don Sebastián Gómez Marfil, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrá ser examinado en la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sita en la calle Maudes, número 17, segunda planta, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

«En virtud del contenido de los informes, técnico de fecha 21 de mayo de 2008 y jurídico de fecha 15 de julio de 2009, emitidos por los Servicios de esta Dirección General, el Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial, de conformidad con el artículo 148.1.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con la Orden 735/2008, de 17 de abril, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 102, de 30 de abril de 2008.

RESUELVE

Primero

Desestimar las alegaciones presentadas por don Sebastián Gómez Marfil, por las razones expuestas anteriormente, en el apartado tercero de los antecedentes de hecho.

Segundo

Denegar la calificación urbanística solicitada por don Sebastián Gómez Marfil, para la construcción de nave agrícola y legalización de edificaciones existentes, en la parcela catastral 94 del polígono 4, paraje “El Reconquillo”, punto kilométrico 4,150, margen derecha de la carretera M-610 de La Cabrera a Miraflores, del término municipal de Valdemanco, por incumplir las condiciones de la edificación que fija el artículo 10.4.3 de la normativa urbanística municipal.

Tercero

Notificar la Resolución al interesado y al Ayuntamiento de Valdemanco, a los efectos oportunos».

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 26 de enero de 2010.—El Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial, Raimundo Herraiz Romero.

(03/7.083/10)